



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000841

Fecha: 15/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

"Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 26 de febrero de 2018, como consta en el Acta **Nro. 009**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **IVAN CORREA CALDERON**, Gerente, para los días entre el 16 y hasta el 19 de marzo de 2018 y para el doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, Director de Negocios Internacionales, ambos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, con el objeto de "Realizar las visitas como parte del plan de desarrollo del portafolio de las marcas de la FLA con el comercializador G.W.Yichang, el cual muestra un mayor crecimiento estable. La comisión contempla reuniones con los gerentes, visitas a las instalaciones y la capacitación, es de vital importancia fidelizar y acercar las marcas a los principales clientes de las ciudades de Lima y Provincia, y capacitar a los embajadores y clientes claves del canal On Trade y FFVV aliados comerciales de G.W.Yichang". Que se llevara a cabo en la Ciudad de Lima (Perú)

Para el doctor **IVÁN CORREA CALDERÓN**, los viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA). Estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$350 diarios.

Para el doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, los viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA). Estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$200 diarios.

El doctor **IVAN CORREA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **70.070.586**, desempeña la plaza de empleo de **GERENTE** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 04, NUC Planta 0654, ID Planta 0297, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.786.732**, desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0690, ID Planta 0433, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 16 y hasta el 19 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, al doctor **IVAN CORREA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **70.070.586**, quien desempeña la plaza de empleo de **GERENTE** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 04, NUC Planta 0654, ID Planta 0297, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “Realizar las visitas como parte del plan de desarrollo del portafolio de las marcas de la FLA con el comercializador G.W.Yichang, el cual muestra un mayor crecimiento estable. La comisión contempla reuniones con los gerentes, visitas a las instalaciones y la capacitación, es de vital importancia fidelizar y acercar las marcas a los principales clientes de las ciudades de Lima y Provincia, y capacitar a los embajadores y clientes claves del canal On Trade y FFVV aliados comerciales de G.W.Yichang”. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Lima (Perú)

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, al doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.786.732**, quien desempeña la plaza de empleo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0690, ID Planta 0433, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Nivel Central, con el objeto de “Realizar las visitas como parte del plan de desarrollo del portafolio de las marcas de la FLA con el comercializador G.W.Yichang, el cual muestra un mayor crecimiento estable. La comisión contempla reuniones con los gerentes, visitas a las instalaciones y la capacitación, es de vital importancia fidelizar y acercar las marcas a los principales clientes de las ciudades de Lima y Provincia, y capacitar a los embajadores y clientes claves del canal On Trade y FFVV aliados comerciales de G.W.Yichang”. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Lima (Perú)

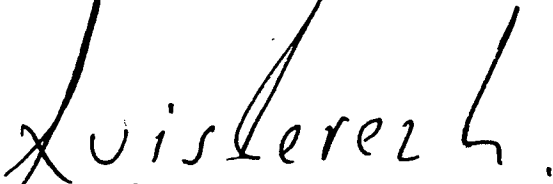
Para el doctor **IVÁN CORREA CALDERÓN**, los viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA). Estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$350 diarios.

Para el doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, los viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA). Estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$200 diarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO CUARTO: El doctor **IVAN CORREA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía **70.070.586**, debe reintegrarse a sus labores el día 20 de marzo de 2018, y el doctor **JAIME ANDRES GIRALDO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.786.732**, debe reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a su regreso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Cano Secretario de Despacho
---	---	---	--